



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2018

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, Nº 39 de fecha 17 de febrero de 2018, contempla subvenciones en concurrencia competitiva para actividades culturales dirigidas a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén.

Esta convocatoria de subvenciones se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza Nº 180 de fecha 7 de agosto de 2017 y por lo establecido en la presente norma.

1.- Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es otorgar subvenciones destinadas al fomento de las actividades culturales, proyectos y programas de carácter cultural que produzcan un beneficio directo o indirecto para los vecinos del municipio de La Puebla de Alfindén.

La finalidad será apoyar las manifestaciones culturales de proyectos relacionados con la música, teatro, artes plásticas, cultura tradicional y todos aquellos programas o actividades que fomenten la cultura en su más amplia acepción.

El Ayuntamiento potenciará aquellas actividades culturales que complementen y refuercen las actividades que se programen y realicen a través del servicio municipal de cultura.

No se valorarán aquellas que dupliquen actividades que ya realiza el Ayuntamiento.

2.- Créditos Presupuestarios.

La cuantía global máxima destinada a la convocatoria de ayudas para actividades culturales asciende a **9,500,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3340.48000 "Promoción cultural. Subvención actividades culturales" del vigente presupuesto municipal para el **ejercicio 2018**, no estando previsto el incremento de dicha cuantía.

3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones culturales, las asociaciones culturales y las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

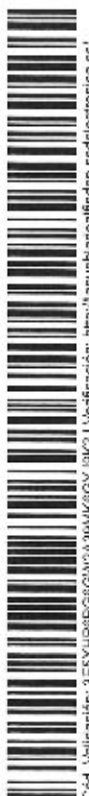
a) Estar inscritas en el correspondiente Registro Público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en La Puebla de Alfindén.

b) Estar inscritas, en el Registro Municipal de Asociaciones de La Puebla de Alfindén y estar al corriente en la presentación de la documentación en el Registro Municipal de Asociaciones tal y como establece el artículo 236.4 del R.D. 2568/1986

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5X4U98F88G9W2A394K6G1J4K3 | Verificación: <https://portaltransparencia.aragon.es/portaltransparencia/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Pública Aragonesa | Página 3 de 31



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

d) La conservación, restauración o reparación del patrimonio histórico local, la conservación y difusión de los valores ecológicos del municipio, etc.

5.2. Gastos subvencionables:

a) Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos realizados en el período de ejecución establecido del **1 de enero a 31 de diciembre de 2018**.

b) Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y/ o sean imprescindible para la realización de la actividad.

- Gastos de material, equipamiento y personal necesario para la realización de la actividad concreta.

- Hasta el máximo del 10%: gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y otros similares que se realicen con motivo de las actividades por las que se ha concedido la subvención (a excepción de que sea imprescindible para la realización de la actividad y así se acuerde por la Comisión de Valoración).

c) En ningún caso se tendrá en cuenta como gasto subvencionable mayor importe de gasto de comida, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares que los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

5.3. No serán gastos subvencionables, los siguientes:

- Adquisición de inmuebles, la realización de obras en los mismos.

-Gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.).

- Gastos de derecho de autor, gastos de televisión privada, satélite, Plus y cualquier otro canal privado de pago.

- Gastos no relacionados con el proyecto subvencionado.

- Intereses deudores de las cuentas bancarias.

- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

- Gastos de procedimientos judiciales.

- Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

5.4. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación de la subvención. Por lo que en la fase de justificación se deberá presentar el justificante de haber abonado dichos gastos.

6.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

6.1.- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I, acompañada de toda la documentación requerida en el punto 6.3. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3EEXH2P66GW2A39K6GYJ6K3 | Verificación: <http://lapuebladelalinden.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Pág. 16 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Administraciones Públicas, siendo su sede electrónica <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/info.0>

6.2. El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón sección provincial. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (<http://www.lapuebladealfinden.es/>).

6.3 Documentación a presentar:

- a) Modelo de solicitud de subvención **(Anexo I)**.
- b) Descripción de las actuaciones para las cuales se solicita subvención, en las que se detallarán los conceptos e importes del presupuesto de gasto. **(Anexo II)**.
- c) Declaración responsable de subvenciones o ayudas recibidas para el proyecto presentado. **(Anexo III)**.
- d) Declaración responsable, del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **(Anexo IV)**.
- e) Se presentará autorización al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para solicitar los siguientes certificados, o informes **(Anexo V)**.
 - de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
 - Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones y ayudas públicas.
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

La vigencia de estas autorizaciones se extenderá durante todo el plazo de tramitación del expediente de concesión de la ayuda y justificación de la misma; todo ello sin perjuicio del derecho del solicitante de revocar dichas autorizaciones en cualquier momento del procedimiento. En caso de revocarse dichas autorizaciones, será el interesado quien deberá aportar dicha documentación, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución.

f) Memoria resumen en la que se especifiquen las actividades para las cuales se solicita subvención, que deberá servir para aclarar los conceptos o actividades por las cuales se solicita la ayuda, que deberá estar firmada por el representante de la Asociación.

- g) Ficha de terceros **(Anexo VI)**.
- h) Acreditación del cumplimiento del artículo 9.b de la Ley 5/2015 de 25

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3EEX4P82G6SV2439MK6CYJ8K3 | Verificación: <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

de marzo de Subvenciones de Aragón. **(Anexo VII).**

- i) Relación nominativa de los socios o abonados con el DNI, firmada por el presidente de la Asociación, para comprobar el requisito de empadronamiento establecido en el punto 3.c.
- j) Cualquier otro documento que una vez estudiado el expediente, se considere necesario para su adecuada resolución.

Documentación relacionada con la Entidad:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- b) Copia compulsada del CIF de la entidad.
- c) Copia compulsada del DNI del representante legal de la entidad.

En el caso de no haber variado los datos que constan en el Registro Municipal de Asociaciones, los documentos del acta, los estatutos y el CIF, podrán ser sustituidos por el certificado del apartado d)

- d) Certificado del Secretario de la Asociación con el visto bueno del representante legal, de ostentar la condición de representante legal firmante de la proposición y de que los datos que constan en el Registro de Asociaciones de La Puebla de Alfindén, no han variado. **(Anexo VIII).**

6.4. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

7.- Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado de Educación y Participación Ciudadana, quien una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en su caso el de subsanación, y previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportuno, elevará el expediente a la Comisión de Valoración, para que proceda a su estudio.

La Comisión de Valoración emitirá informe al respecto a través del órgano instructor, y estará integrada por Intervención Municipal o quien le sustituya, Técnico de organización de subvenciones o quien le sustituya, Técnico de Cultura o quien le sustituya.

El Instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Sra. Alcaldesa. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, indicando la actividad subvencionada y la cuantía concedida a cada una de ellas, y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5X-IP6P-G3GW-2A3B-MK6Y-3K63 | Verificación: <http://lapuebladealfinden.es/eleccionica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si el órgano concedente se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

8.- Criterios de valoración.

Las subvenciones se concederán a todos los que reúnan los requisitos para su otorgamiento. Para determinar la cantidad a conceder se aplicarán las siguientes reglas:

Únicamente se procederá a la valoración de los proyectos que contengan actividades que encajen dentro de lo establecido en el punto 5.1 de la presente convocatoria, por lo que en caso contrario, dicha actividad se considerará no subvencionable.

a) Presupuesto del Proyecto:

El 25% del crédito asignado para esta convocatoria se distribuirá de forma prorrateada en función del presupuesto que apruebe la Comisión de Valoración.

b) El 75% restante se repartirá aplicando los siguientes criterios:

Cada actividad incluida en el proyecto presentada por las asociaciones se valorará de la siguiente manera:

1) Interés artístico y cultural del proyecto: (máximo 40 puntos)

- por cada actividad presentada que cumpla los objetivos fijados en el punto 5.1.a: 20 puntos

- resto actividades que cumplan los objetivos fijados en los puntos 5.1.b, c, o d) 10 puntos

En caso contrario: 0 puntos.

2) Complementariedad: (máximo 40 puntos)

Por cada actividad que complemente y refuerce el programa que realiza el Servicio Municipal de Cultura:

Nuevas actividades: 20 puntos

Resto actividades: 10 puntos.

En caso contrario 0 puntos.

3) Emplazamiento: (máximo 10)

Si la actividad se realiza en el municipio de La Puebla de Alfindén, 5 puntos.

En caso contrario: 2,5 puntos

4) Destinatarios: (máximo 10).

Si la actividad está abierta al público y no beneficia únicamente a los miembros de la

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP6P6G6Q243B8M659YJ0K3 | Verificación: <http://sede.ayuntamiento.de.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona. | Página 6 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

asociación: 5 puntos.

En caso contrario: 2,5 .

9. Aceptación y pago de la subvención.

La subvención está afectada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional.

Las subvenciones concedidas podrán alcanzar el 100% de la cantidad solicitada, salvo que las disponibilidades presupuestarias no lo permitiesen o aconsejasen, atendiendo entonces la petición de acuerdo con dichas disponibilidades.

El Ayuntamiento anticipará el 100% de la subvención concedida, y no exigirá la constitución de garantía alguna.

10. Causas de denegación de las solicitudes presentadas y obligaciones de los beneficiarios:

10.1. Serán causa de denegación de las ayudas solicitadas:

- Comprobarse falsedad documental.
- No completar la documentación requerida en el plazo exigido.
- No reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de las ayudas, o el proyecto presentado.
- Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Comisión Valoradora fuera motivo suficiente para su denegación.

10.2. Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión o de proceder al cobro de la misma, que se hallan al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con Seguridad Social y de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Para ello deberán presentar los certificados correspondientes, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento a obtenerlos, los cuales tendrán una validez de seis meses a contar desde la fecha de su expedición. Si hubieran caducado antes de la concesión o del pago de la misma, se deberán presentar certificaciones actualizadas,

- Suministrar al órgano concedente toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado tan pronto como se

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5X4P8FG8W2A35W4K6GY3K3 | Verificación: <http://mapuebladealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

conozca, para proceder al reintegro de fondos sobrantes.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que correspondan a los servicios de Intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, cualquiera que sea su soporte, en tanto, puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

- Presentar ante el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, documentación acreditativa de realizar el pago efectivo de las facturas en el plazo establecido en el punto 13 de la presente convocatoria.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y en las presentes bases.

- Cumplir, en su caso, las obligaciones establecidas por la Ley 19/2016 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en su artículo 3.b, así como lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Cuando el importe de la subvención concedida supere los 3.000 euros, el beneficiario deberá dar la adecuada publicidad a la subvención concedida mediante la inclusión en su página web, de la leyenda "Colabora el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén".

11. Información y publicidad.

- En cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad que se derivan tanto del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información a que se refieren dichos preceptos será efectuada por el Ayuntamiento a través del Sistema Nacional de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Asimismo se publicarán los datos de las subvenciones concedidas en la página web del Ayuntamiento (<http://www.lapuebladealfinden.es/index.php/transparencia-municipal>), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 18 de la Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

12.- Reformulación de la subvención.

Cuando la subvención concedida no alcance el 100% del presupuesto presentado en el que se basó la solicitud, el beneficiario de la actuación subvencionada podrá reformular su solicitud ajustando el programa y presupuesto a sus posibilidades de financiación.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5XHP6P669V2A39AK6SYJ9K3 | Verificación: <http://anualidadalfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 32



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

En ningún caso se podrá reformular la subvención solicitada en referencia a los gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares por un importe superior a los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración y se resolverán mediante resolución de Alcaldía. La reformulación de la solicitud deberá presentarse dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión y requerirá la siguiente documentación:

-Solicitud de reformulación en la que se especifique las actividades que se van a realizar, para lo que se presentará el **Anexo IX** de reformulación.

- Memoria valorada reformulada del proyecto en el que se especifique el presupuesto estimativo y detallado de las actividades a desarrollar, en la cual no podrán incluirse nuevas actividades que no constaron en la solicitud inicial.

13. Justificación de la subvención concedida.

El plazo para justificar las subvenciones finaliza el **31 de marzo de 2019**, y se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la subvención, en la que se especifiquen las actividades realizadas para las cuales se concedió la subvención, los resultados obtenidos y cuantificará los gastos en los que se ha incurrido. Esta memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente.

b) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el **1 de enero a 31 de diciembre de 2018**, en documento original o fotocopia compulsada.

c) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con, nombre y apellidos, firma y D.N.I. del perceptor, sello de la empresa ó justificante bancario), en documento original para que el Ayuntamiento proceda a estampillar dichas facturas indicando la subvención en la que se ha utilizado dicho justificante y el importe.

d) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a recabarlos.

e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y con la Agencia Tributaria, en caso de no haber autorizado al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a recabarlos.

f) Modelo de justificación (**Anexo X**)

g) Certificación de justificación de subvenciones (**Anexo XI**).

En ningún caso se podrá justificar la subvención por un importe superior a los gastos de comidas, productos alimenticios, bebidas, trofeos y similares a los que se incluyeron en la solicitud de la subvención.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Coa. Validación: 3EEX-HP6-965W2A39MKEGY-8K3 | Verificación: <http://wlpuebladadelinden.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 33



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

El importe de la subvención que se apruebe se mantendrá siempre y cuando la entidad beneficiaria liquide la actuación por un importe igual o superior al presupuesto condicionado establecido en el Decreto de concesión. En caso contrario el importe de la subvención se reducirá de forma proporcional.

14. Causas de reintegro.

Podrán ser revocadas las ayudas concedidas procediendo, en su caso, al reintegro de las mismas, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como, específicamente, por los siguientes motivos:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.
- Ocultación de información, si ésta ha condicionado la concesión de la/s ayuda/s.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la normativa vigente.

15. Tratamiento de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en el fichero denominado "Procedimientos administrativos" titularidad del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para ser utilizados en la gestión de las ayudas del Ayuntamiento. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

16.- Régimen Jurídico.-

Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 887/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; Ley 5/2015 de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Puebla de Alfindén, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

A N E X O I Solicitud subvenciones en materia de cultura, año 201_

Nombre de la entidad solicitante: _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Código postal _____ localidad _____ teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre y apellidos del representante legal de la entidad: _____

Cargo en la entidad _____ teléfono: _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de subvenciones en materia de cultura del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ejercicio 201_, para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y considerando que la asociación que representa reúne los requisitos señalados en la convocatoria, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y presenta documentación exigida en la misma que se adjunta en la presente instancia.

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de referencia solicitando una subvención para las actividades siguientes dentro del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: _____

Presupuesto total del proyecto: _____

Subvención solicitada: _____

Denominación actividad incluida en el proyecto	Presupuesto	Subvención solicitada
1.		
2.		
3.		
4.		
TOTAL.		

En _____ a __ de _____ de 201_.

El representante de la Asociación

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Conforme a la L.O 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5XHF6PG6GV2A38MK6GYJ9K3 | Verificación: <http://sede.ayuntamiento.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO II: DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

Nombre del proyecto: _____

Actividades desarrolladas dentro del proyecto

ACTIVIDAD 1

1. Descripción de la actividad: _____

2. Interés artístico y cultural del proyecto: (especificar si la actividad encaja en el punto 5.1.a de las bases de la convocatoria: _____

3. Complementariedad: ¿la actividad complementa y/o refuerza las actividades que programa el Ayuntamiento o es una nueva oferta? _____

4. Fechas de la realización de la actividad: _____

5. Emplazamiento de la actividad: _____

6. Destinatarios: la actividad está abierta al público o a los miembros de la asociación: _____
7. Detalle del presupuesto de la actividad: importe total: _____ €

Concepto	Gasto previsto

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Val. de Alfindén: 3EEEXLUPB36SV2AS9MK6GYJ8K3 | Verificación: <http://anuejadedelafincoer.es/electronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

8. Ingresos previstos para realizar la actividad, cuotas de socios, etc...
(especificar en caso de que sea cero): _____

ACTIVIDAD 2

1. Descripción de la actividad: _____

2. Interés artístico y cultural del proyecto: (especificar si la actividad encaja en el punto 5.1.a de las bases de la convocatoria: _____

3. Complementariedad: ¿la actividad complementa y/o refuerza las actividades que programa el Ayuntamiento o es una nueva oferta? _____

4. Fechas de la realización de la actividad: _____

5. Emplazamiento de la actividad: _____

6. Destinatarios: la actividad está abierta al público o a los miembros de la asociación: _____

7. Presupuesto de la actividad: importe total: _____ €

Concepto	Gasto previsto

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cod. Validación: 3EEX1-PP-36GVZ39M-XEGYJBK3 | Verificación: <http://apueba.dealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

8. Ingresos previstos para realizar la actividad, cuotas de socios, etc...(especificar en caso de que sea cero): _____

ACTIVIDAD 3

- Descripción de la actividad: _____

- Interés artístico y cultural del proyecto: (especificar si la actividad encaja en el punto 5.1.a de las bases de la convocatoria: _____

- Complementariedad: ¿la actividad complementa y/o refuerza las actividades que programa el Ayuntamiento o es una nueva oferta? _____

- Fechas de la realización de la actividad: _____

- Emplazamiento de la actividad: _____

- Destinatarios: la actividad está abierta al público o a los miembros de la asociación: _____
- Presupuesto de la actividad: importe total: _____ €

Concepto	Gasto previsto

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
 Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP66GW2A38MK6SYJ9K3 | Verificación: <http://licuuebadalfinden.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 33



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

8. Ingresos previstos para realizar la actividad cuotas de socios, etc...(especificar en caso de que sea cero): _____

ACTIVIDAD 4

1. Descripción de la actividad: _____

2. Interés artístico y cultural del proyecto: (especificar si la actividad encaja en el punto 5.1.a de las bases de la convocatoria: _____

3. Complementariedad: ¿la actividad complementa y/o refuerza las actividades que programa el Ayuntamiento o es una nueva oferta? _____

4. Fechas de la realización de la actividad: _____

5. Emplazamiento de la actividad: _____

6. Destinatarios: la actividad está abierta al público o a los miembros de la asociación: _____

7. Presupuesto de la actividad, importe total: _____ €

Concepto	Gasto previsto
----------	----------------

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP2G6GV2A39K8GYJ8K3 | Verificación: <http://lapuebladealfinden.es/electronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

8. Ingresos previstos para realizar la actividad, cuotas de socios, etc...(especificar en caso de que sea cero): _____

En La Puebla de Alfindén, a de _____ de 201__.
El solicitante _____

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5X4P3P3G8GW2A39WIK3CYJ3K3 | Verificación: <http://arubabacalfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gest.Ora | Página 18 de 30

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO III DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

A la vista de las bases de la convocatoria de subvenciones de cultura 201_____, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley General de subvenciones, que establece que el importe de las subvenciones en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que asilada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DECLARA:

Que la Asociación _____, no depende económicamente o institucionalmente de entidades con fines lucrativos.

Que en relación a la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos, la Asociación:

NO ha recibido otras subvenciones, ayudas de ningún otro tipo otorgada por otras entidades para la misma finalidad.

Si ha recibido subvenciones; ayudas; ingresos; recursos públicos o privados para la misma finalidad, siendo las siguientes y por el siguiente importe:

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP6P6G6V243AMK65YJ9K3 | Verificación: <http://lapuebladelalfindeen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Que la Asociación se compromete a aportar la diferencia entre el coste de la actuación y la subvención que se le otorgue.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En La Puebla de Alfindén, a de de 201__.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP87G6GW2439MKE0YJ0X3 | Verificación: <http://lapuebladefalfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 30

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO IV

Modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Datos de la Asociación:

Nombre: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____

Provincia _____

C.P.: _____

Datos del representante:

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____

Provincia _____

C.P.: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de de subvenciones de **actividades culturales 201** del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, que **la Asociación, Club o entidad sin ánimo de lucro no** se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular que:

- No han sido condenados/as mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No han solicitado la declaración de concurso voluntario, ni han sido declarados/as insolventes en cualquier procedimiento, ni se hallan declarado/as en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni están sujetos/as a intervención judicial, ni se encuentran inhabilitados /as conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No han dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estados, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratase de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tienen residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No han sido sancionados/as (mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan
- No hallarse en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- No hallarse en casusa de suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En La Puebla de Alfindén, a _____

de _____

de 201__

Firma del representante de la Asociación

Conforme a la L.O 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP6P6G6V2A33M6K6SYJ8X3 | Verificación: <http://puebladesa.es/verificar-resolucion-electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO V

Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias a efectos de la obtención de un ayuda dentro de la convocatoria de actividades culturales 201__.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN,

PRIMERO) a solicitar de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** los certificados acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. 4º de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones

SEGUNDO) a que el Ayuntamiento pueda recabar los datos necesarios para comprobar que el interesado no tiene deudas tributarias con el mismo.

TERCERO) a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones al objeto de que, previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la seguridad social por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones, por parte de la Entidad competente.

Nombre de la Asociación, club, entidad sin ánimo de lucro: _____

CIF de la Asociación: _____

Domicilio a efecto de notificaciones: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

DNI/NIE: _____

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

Firma del interesado

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5X-HP9F-G5G2W2J38M2GVJ8K3 | Verificación: http://sede.ayuntamientodelapuebla.es/electronicas
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VI: FICHA DE TERCEROS A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

Datos de la Asociación titular de la cuenta corriente:

Nombre Asociación: _____

CIF: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

En _____ a _____ de _____ de 201 ____.

Firma del interesado:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO IBAN

PAIS	DC	IBAN	COD. BANCO	SUCURSAL	D.C.	NUMERO DE CUENTA

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello del banco o caja de ahorros

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cod. Validación: 3E5XHP8G8QV2A39MKG0YJ9K3 | Verificación: <http://mapuablaalfinden.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VII

DECLARACION RESPONSABLE del cumplimiento del artículo 9.b. de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón.

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Representante Legal/ Presidente de la

ASOCIACION: _____,

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA:

Que ha cumplido los requisitos y realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

EL PRESIDENTE

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5X-HPC7G6GW2A39MKE0Y-JPK3 | Verificación: <http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 30

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO VIII

CERTICADO DE OSTENTACION DE LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____

Con DNI _____, en calidad de Secretario/a de la

Asociación _____

con CIF Nº : _____

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

CERTIFICA que:

1º A la vista de la documentación requerida en la convocatoria de **subvención de actividades culturales 201** del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en relación a la copia compulsada del Acta Fundacional y de los Estatutos, así como de la tarjeta de identificación fiscal. Dichos documentos ya obran en poder del Ayuntamiento, puesto que la Asociación se halla inscrita en el Registro de Asociaciones Municipales, con el número _____ y con fecha de inscripción en el Registro de Asociaciones de La Puebla de Alfindén, _____ y no ha habido ninguna modificación de los mismos.

2º Que los cargos actuales de la Asociación son los siguientes:

Presidente: _____

Tesorero: _____

Fecha de la aprobación: _____

2º D./D^a _____, Con DNI _____

, ostenta la condición de representante legal y/o autorizado por lo que está acreditada su capacidad para suscribir la propuesta de solicitud de subvención, al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

3º Se adjunta por tanto, la siguiente documentación acreditativa, (sólo en el caso de haber sido modificados dichos cargos).

- Fotocopia compulsada del Acta en la que constan los siguientes

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cod. Verificación: 3E5X1-P8F3GEGV2A39V/K5CYJ8K3 | Verificación: <http://apustabacealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 30



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

nombramientos del Presidente, Tesorero y Secretario.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201_ .

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 3E5X+pgP3B5W2A39M/K8CY JBK3 | Verificación: <http://lapuebladelalfinden.es/electronicas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 26 de 30

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén, 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO IX: REFORMULACION DEL PROYECTO

Nombre de la entidad solicitante _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Código postal _____ localidad _____ teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre y apellidos del representante legal de la entidad: _____

Cargo en la entidad _____ teléfono: _____

EXPONE:

Que concedida una subvención dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de actividades culturales del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ejercicio 201_, para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por importe de _____ € con un presupuesto de _____ €. Dado que el importe de la subvención concedida no alcanza el 100% del presupuesto presentado y en aplicación del artículo 12 de las bases de la convocatoria, por la presente solicita reformular el presupuesto que presentó en la solicitud de subvención, siendo las actuaciones a realizar las siguientes:

Actividades a realizar:

Nombre actividad	Presupuesto anterior	Nuevo presupuesto
IMPORTE TOTAL		

- Se acompañará memoria en la que se detallen las actividades y presupuesto reformulado, en el que se detallarán los conceptos de gasto y los importes.

En La Puebla de Alfindén, a de _____ de 201_.

El solicitante

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076

RESOLUCION

Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Verificación: 355X-4P9FG80W2A38V4K6GY3K3 | Verificación: <http://apuestasalfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 32



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

ANEXO X

Subvenciones en materia de cultura, año 201_____

Justificación simplificada

D. /D^a _____, Presidente de la asociación _____

Que en relación con la ayuda solicitada al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, dentro de la convocatoria de actividades culturales 201____, para el desarrollo del proyecto de actividades denominado _____

_____ con un presupuesto de _____ euros, adjunto remito documentación a efectos de justificación y cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria de subvenciones.

La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de _____
EL REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

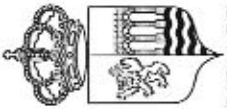
Número: 2018-0445 Fecha: 05/06/2018



Cód. Validación: 3E5XHP8P66GYW2A39MK6GYJ9K3 | Verificación: <http://scauwebtdaalfinden.asdelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 32

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento forman parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endichado Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

RESOLUCION

Número: 2018-5 Fecha: 05/06/2018



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 30
Cód. Verificación: CESSXHP6PG6GWZ39M1K6GY91K3 | Verificación: <http://sede.puebladealfinden.sedelectronica.es/>

